



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 110-2022- MPCH

Chincheros, 26 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020, de fecha 26 de octubre del 2022, donde se trató en agenda el DICTAMEN N° 07-2022-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/JPQ/BQP" Propuesta de firma de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante INFORME N° 221-2022-MPCH-COEP-SGGRD/HFP con registro de gerencia N° 9553 de fecha 05 de octubre del 2022 el Sub Gerente de Riesgos y Desastres remite propuesta de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Anco Huallo con el objeto que tiene por establecer una relación de colaboración mutua de acciones y compromisos que conlleva a la emisión del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para locales de las Municipalidades, en tal sentido ambas partes de forma recíproca realizarán las inspecciones técnicas de seguridad en Edificaciones -ITSE, las que serán debidamente programadas, a fin de verificar que los establecimientos objeto de inspecciones cumplan con las condiciones de seguridad, especificaciones técnicas, estándares y exigencias mínimas de operatividad, mantenimiento y de accesibilidad;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 617-2022-MPCH/GAJ con registro de Gerencia N° 9732 de fecha 12 de octubre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: Se declare viable la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Anco Huallo en mérito a los fundamentos expuestos líneas arriba;

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante DICTAMEN N° 07-2022-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/JPQ/BQP" dictaminan remitir el presente a sesión de concejo para su evaluación y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la CELEBRACIÓN de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO" con el objeto que tiene por establecer una relación de colaboración mutua de acciones y compromisos que conlleva a la emisión del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para locales de las Municipalidades, en tal sentido ambas partes de forma reciproca realizaran las inspecciones técnicas de seguridad en Edificaciones -ITSE, las que serán debidamente programadas, a fin de verificar que los establecimientos objeto de inspecciones cumplan con las condiciones de seguridad, especificaciones técnicas, estándares y exigencias mínimas de operatividad, mantenimiento y de accesibilidad.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al señor alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS con DNI N° 31483484 la SUSCRIPCIÓN "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO".

ARTICULO 3°: REMITIR la presente propuesta de Convenio a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, para el trámite que corresponde.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Riesgos y Desastres y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 5°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ANCO 01
DEFENSA CIVIL 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE